

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DEL HUILA
TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO**

Neiva, veintinueve (29) de junio de 2021

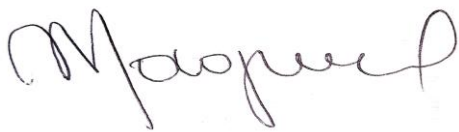
DEMANDANTE: URBANO PERDOMO DUSSÁN
DEMANDADO: TRANSPORTES MASA LTDA.
RADICACIÓN: 126

ESTADO No. 1

RADICACIÓN	PROCESO ARBITRAL ADELANTADO POR	ASUNTO
126	URBANO PERDOMO DUSSÁN Vs TRANSPORTES MASA LIMITADA	Inadmite demanda, reconoce personería.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del C.G.P., se fija el presente estado en lugar público de la secretaría, hoy 29 de junio de 2021 a las 7:00 a.m.

El presente estado se notifica por medio de correo electrónico, de conformidad a lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.



MAGNOLIA ESPAÑA MALDONADO
Secretaria